ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Adjudica Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio N° 6.702.-

Monte Patria, 23 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.438, de fecha 29.03.2017, emitido por OPERACIONES – Servicios Generales;
- Licitación Pública N° 3000-59-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 22.05.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.05.2017;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.438, emitido por OPERACIONES – Servicios Generales, solicitando la Compra de Materiales Electricos el cual será utilizado por los eléctricos de servicios generales para mantención y reparación de alumbrado público Comunal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Compra de "Materiales Electricos", al proveedor Sociedad Comercial Rielec Ltda., R.U.T. N° 76.490.529-6:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 3.816.949.- (Tres Millones Ochocientos Dieciséis mil Novecientos Cuarenta y Nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "Administración Otros Materiales y repuestos Diversos", Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/kvf
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones